

INFORMACIÓN SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y PUNTUACIÓN OTORGADA

Según la base 13.3 de las Bases Regulatoras de Beca Comedor 2020/2021, después de realizar la valoración de los expedientes, se publicará el listado provisional de personas beneficiarias y la puntuación otorgada.

Puede consultar el resultado de su solicitud en:

- Tablón de anuncios y edictos municipal <https://sede.coruna.gob.es/>
- Página web de servicios sociales <https://www.coruna.gal/serviciossociales/>
- Telefónicamente
 - Teléfono de Atención Ciudadana 010, en horario de 08.00 a 20.30 h, de lunes a viernes y de 09.00 a 14.00 h los sábados.
 - En horario de mañana, de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 h en el teléfono 981 184 200, marcando las siguientes extensiones: 33034, 33035, 33026, 33032, 33030 y 33055.
 - En horario de mañana y preferentemente de tarde, de lunes a viernes, de 16.00 a 20.30 h en los siguientes teléfonos 981 189 885, 981 184 372, 981 184 360, 981 184 350, 981 184 370, 981 184 358, 981 184 362, 981 184 364 y 981 184 379.

Para información telefónica, la persona que realiza la consulta deberá facilitar su número de identificación personal y también el de la persona solicitante.

COMO CONSULTAR EL LISTADO

Las solicitudes están publicadas por orden alfabético según el código del asiento. El código del asiento es el identificador de la solicitud, constituido por una serie de letras y números.

Si la solicitud se presentó de manera presencial en el Registro de Ágora, su código de asiento comienza por AGOE, en el Fórum Metropolitano por FORE, en la Franja por FRAE y en María Pita por RMPE.


Si tiene alguna duda en relación a su código de asiento o no dispone de él, puede llamar a los teléfonos indicados anteriormente.

Código de asiento (COD: ASIENTO)

- Solicitudes presentadas presencialmente en cualquiera de los registros municipales: Aparece en la casilla “Identificador” de la Portada Normalizada de Documento Electrónico que se le entregó en la oficina del Registro.

 <p style="text-align: center;">CONCELLO DE A CORUÑA</p> <p style="text-align: center;">PORTADA NORMALIZADA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO</p>	
TIPO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO	CODIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA
<p style="text-align: center;">COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PAPEL (Ley 39/2015 Art. 16.5 y 27)</p> <p style="text-align: center;">Esta portada no forma parte del documento original en papel</p>	[REDACTED]
METADATOS (TEXTOS)	
Identificador	
Número/Año	

- Solicitudes presentadas en la sede electrónica: En este caso aparece en el campo “código del asiento” o sello digital de registro.

 <p style="text-align: center;">CONCELLO DA CORUÑA</p>		Selo
<p style="text-align: center;"><i>Identificación do rexistro e procedemento</i></p> <p style="text-align: center;">REGISTRO MARIA PITA</p> <p style="text-align: center;">Solicitud de beca comedor</p>		
<i>Código do asiento</i>	<i>Data e hora de rexistro</i>	

XUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN NO REXISTRO TELEMÁTICO

DATA, HORA E NUMERO DE REXISTRO

Resolución

El resultado de este proceso, puede presentar las siguientes situaciones:

a) Personas solicitantes beneficiarias:

CONCEDIDA: 10 o más puntos

La puntuación total resultante de este proceso de valoración consta indicada en la columna denominada "Puntuación A+ B+ C+D".

b) Personas solicitantes NO beneficiarias:

La causa de denegación de este proceso de valoración consta indicada en la columna denominada "Resolución".

- DENEGADA. Presentada fuera de plazo.
- DENEGADA: No aporta documentación requerida.
- DENEGADA: No alcanza puntuación mínima.
- DENEGADA: No cumple requisitos.
- DENEGADA: Supera ingresos

Sí las personas solicitantes o interesadas, no están de acuerdo con el resultado de su solicitud y desean presentar alegaciones a este listado, tienen un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este listado en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de A Coruña

El plazo para presentar alegaciones es del 28 de octubre al 10 de noviembre, ambos incluidos.

Durante este plazo, las personas interesadas podrán aportar documentación y otros elementos de juicio que se tendrán en cuenta por el órgano competente para dictar la correspondiente propuesta de resolución.

Todas las alegaciones, deben de ser presentadas:

- Preferentemente a través de la **sede electrónica municipal <https://sede.coruna.gob.es/>**
- **En las oficinas de los registros municipales con CITA PREVIA.** Para presentar la documentación en los registros municipales de la Franja, Fórum, María Pita, y Ágora, hay que solicitar cita previa a través de la página web municipal www.coruna.gal, en el Teléfono de Atención Ciudadana 010 o bien en el teléfono de servicio automático de cita previa 881 505 101.
- Por cualquier otro medio de los que permite el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.